

LEY VI – N.º 223

ARTÍCULO 1.- Institúyese el 8 de mayo de cada año como Día del Pensamiento Misionero, en homenaje al aniversario del natalicio del pensador, escritor y constituyente provincial, doctor Leopoldo María López Forastier quien se desempeñó como Fiscal de Estado, miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones y fue fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Encomendar al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, la incorporación de la obra y vida del doctor Leopoldo María López Forastier en los planes y programas de enseñanza de establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia al Poder Ejecutivo.